

DENOMINACIÓN: ACUERDO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, DE LA SUBVENCIÓN REGLADA EN MATERIA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL A LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL, FAISEM.

Mediante Decreto 85/2003 de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, se regulan, entre otros, los Programas de Itinerarios de Inserción y de Orientación Profesional, que tienen por objeto la prestación de servicios de asesoramiento o acompañamiento intensivo en el proceso de búsqueda de empleo a personas demandantes, a través de la gestión de itinerarios personalizados de inserción. Estos itinerarios exigen una atención individualizada y un seguimiento y contacto periódico con las personas usuarias, así como la complementariedad con otras políticas activas de empleo.

Por Orden de 18 de octubre de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en el citado Decreto 85/2003, de 1 de abril, acordándose asimismo su convocatoria para el año 2016 mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de 19 de octubre de 2016. Estas subvenciones están dirigidas a financiar las unidades de Orientación Profesional que integran la red de Andalucía Orienta, y tienen por objeto compensar económicamente la prestación de servicios de interés general que desarrollan las entidades gestoras, para contribuir a la inserción en el mercado laboral de las personas destinatarias.

En el marco de la citada convocatoria, la entidad Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, FAISEM, con CIF G41633710, ha presentado solicitud en plazo para la ejecución de proyectos enmarcados en el programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, por una cuantía de 3.083.500,11 euros.

Sobre la base de lo anterior, y constatado que dicha entidad cumple los requisitos para ostentar la condición de entidad beneficiaria, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, pretende resolver la concesión de una subvención reglada por el importe referido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros. Dicha autorización llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

Por todo lo expuesto, y a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, adopta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar la concesión de una subvención a la entidad Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, FAISEM, por importe 3.083.500,11 euros, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo, destinada a financiar las Unidades de Orientación, en los términos previstos en la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

Sevilla, 13 de diciembre de 2016.

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

José Sánchez Maldonado
CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO